



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6833

19/01/2017

15490

AUTOR/A: BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La actualización del Plan de Acción Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad fue uno de los compromisos anunciados por España en octubre de 2015 durante el debate abierto del Consejo de Seguridad, celebrado bajo la Presidencia española, con motivo del Examen de Alto Nivel sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). En la actualidad, ese segundo Plan de Acción Nacional, que vendría a reemplazar al adoptado en el año 2007, se encuentra en una fase avanzada de elaboración.

Los trabajos de redacción del II Plan de Acción se han venido llevando a cabo en el seno de un Grupo Interministerial Informal en el que participan los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Justicia, de Defensa, del Interior, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Educación, Cultura y Deporte.

En el debate abierto sobre Mujeres, Paz y Seguridad de 2015 España también asumió el compromiso de invitar a representantes de la sociedad civil a participar en la elaboración del nuevo Plan de Acción Nacional y sus informes de seguimiento. En esta línea, se han arbitrado canales para facilitar la contribución de la sociedad civil al proceso de elaboración del II Plan de Acción. Se han celebrado reuniones abiertas a todas las organizaciones de la sociedad civil interesadas y también reuniones de trabajo con representantes de dichas organizaciones elegidas por ellas mismas con objeto de lograr que esa participación sea de verdad operativa. El pasado 4 de mayo de 2016 se celebró en Madrid una jornada de trabajo con amplia participación de la Administración y de la sociedad civil, en particular, organizaciones de mujeres, con objeto de reunir insumos específicos para las varias secciones del II Plan de Acción. Sin perjuicio de las contribuciones de la sociedad civil incorporadas al texto durante el proceso de elaboración, el borrador del Plan será objeto de consultas con las organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente, entre los compromisos formulados en 2015, se contaba también el de presentar el nuevo Plan y sus informes de seguimiento en el Parlamento.

El desarrollo de la agenda Mujeres, Paz y Seguridad, desde que en el año 2007 se aprobó el Plan de Acción español, exigía su actualización. Desde 2007 el Consejo de Seguridad ha aprobado otras siete resoluciones sobre esta materia, la última de las cuales, la Resolución 2242 (2015), fue adoptada durante la Presidencia española del Consejo en octubre de 2015. Un objetivo fundamental en este proceso de actualización del Plan anterior consiste, precisamente, en la incorporación de los resultados del Examen de Alto Nivel de 2015, que permitió a los Estados miembros de las Naciones Unidas reflexionar sobre las recomendaciones contenidas en el denominado “Estudio Mundial sobre la



aplicación de la resolución 1325” (“Global Study”), que el Consejo de Seguridad había solicitado en su Resolución 2122, también sobre Mujeres, Paz y Seguridad, adoptada en octubre de 2013.

El objetivo del ejercicio en el que nos encontramos inmersos es producir un Plan que genere cambios. Por ello se está trabajando en la inclusión de indicadores que permitan evaluar el grado de cumplimiento y, por tanto, su impacto.

En el marco del proceso de elaboración del II Plan de Acción Nacional se siguen con atención los desarrollos sobre esta materia que tienen lugar en otros ámbitos, en particular en la Unión Europea (UE), entre otras cuestiones, en cuanto a los indicadores relativos a la aplicación de las resoluciones sobre Mujeres, Paz y Seguridad. En tanto que miembro de la UE, España ha participado en la elaboración y revisión de los indicadores de progreso con respecto a la protección y empoderamiento de las mujeres en situaciones de conflicto y post-conflicto y ha contribuido al análisis, mediante la utilización de tales indicadores, de la aplicación de las resoluciones sobre Mujeres, Paz y Seguridad por parte de la UE y de sus Estados miembros. En este contexto la coherencia entre tales indicadores y los previstos en el Plan Nacional habrá de ser necesariamente considerada.

La elaboración del II Plan Nacional de Acción sobre Mujeres, Paz y Seguridad (II PNA) está siendo impulsada y coordinada desde la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) (ODH). A lo largo de este proceso, que comenzó en enero de 2016, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha participado de forma muy activa a través del Departamento de Cooperación Sectorial (Unidad de Género) y de la Oficina de Acción Humanitaria. Esta contribución se ha materializado en:

- La comunicación constante y fluida con la Oficina de Derechos Humanos.
- Diversas aportaciones escritas para el diseño del primer borrador e identificación de líneas prioritarias.
- La participación activa en el Grupo de trabajo interministerial.
- La organización de la Jornada para la elaboración del II PNA: diseño de la estructura de las jornadas, contactos con sociedad civil, definición de temáticas, notas de concepto.
- La moderación de una de las Mesas de trabajo en el marco de la Jornada.

El marco normativo español relacionado con la Agenda de Mujeres Paz y Seguridad.

- En enero del 2013 se aprobó el IV Plan Director, con vigencia de 2013 a 2016.
- Desde la aprobación del II Plan Director 2005-2008, la igualdad de género ha sido una prioridad para la cooperación española, reforzándose a partir de la aprobación del III Plan Director 2009-2012 con carácter de doble prioridad: transversal y específica.
- En enero del 2013 se aprobó el IV Plan Director, con vigencia de 2013 a 2016. Éste incluye entre las 8 orientaciones de gestión por resultados la Orientación 5 para la promoción de los derechos de las Mujeres y la igualdad de género. Se considera que éste es un periodo de consolidación del enfoque de género como seña de identidad de la política de desarrollo.
- Emanados de los planes directores existen tres Estrategias sectoriales fundamentales para la aplicación de la Resolución 1325:

- 1) La Estrategia de Género en Desarrollo,
- 2) la Estrategia de Construcción de paz y
- 3) la Estrategia de Acción Humanitaria.





Como mandato de las dos primeras estrategias se elaboró el Plan de Acción sobre Mujeres y Construcción de Paz de la Cooperación Española, con líneas específicas para aplicar los objetivos fijados en el Plan Nacional de la Resolución 1325. Su objetivo es promover la igualdad de género e impulsar la participación y empoderamiento de las mujeres en las actuaciones de construcción de paz de la cooperación española para el desarrollo.

• La situación de las mujeres en los procesos de construcción de paz es una línea transversal en todos los objetivos de la Estrategia de Género. Constituye una de las prioridades para adoptar acciones específicas con vistas al empoderamiento de las mujeres y niñas que sufren una o varias de las peores formas de discriminación, por razón de dobles o múltiples discriminaciones asociadas a la vulnerabilidad en los conflictos armados y en los procesos de construcción de paz y reconstrucción democrática. Prevé la participación de las mujeres y con un enfoque de género que las integre en los procesos de desarrollo y reconstrucción democrática.

• En el marco del Plan Director y de la Estrategia de Género, “Mujer y Construcción de Paz” es una de las líneas prioritarias del Plan de Actuación de Género de AECID y cuenta con las siguientes líneas de acción:

- Información y sistemas de alertas tempranas.
- Protección y acción humanitaria en conflictos y desastres.
- Negociaciones de Paz.
- Justicia transicional con enfoque de género.
- Desarme, desmovilización y reinserción.
- Operaciones de mantenimiento de la paz.

También existen acciones para la transversalización del enfoque de género:

La Estrategia de Género de la Cooperación Española y el Plan de Actuación Sectorial de la AECID están concebidos a partir de un enfoque feminista: su finalidad es promover la transformación de aquellas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que estructuran las sociedades, superando las situaciones de discriminación estructural de género. Este enfoque de transformación - de Género en Desarrollo – que busca promover en todo momento la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todas las acciones de desarrollo, se ha incorporado también al IV Plan Director de la Cooperación Española.

Desde AECID se han llevado a cabo algunas iniciativas y procesos:

- Guía para la transversalización del enfoque de género de la AECID.
- Manual de formulación y valoración de las convocatorias de proyectos y convenios: checklist de transversalización de género por sectores.
- Trabajo intersectorial entre las Unidades de Género y Agua o inter-agencial e intersectorial en el ámbito de la salud, Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de Bolivia.
- Directrices o pautas para la integración de las transversales en el Manual de Marcos de la Asociación País (MAP).
- “Guía avanzando en la equidad de género en la gestión comunitaria. Una práctica de planificación conjunta de las ONGD españolas y la AECID en Nicaragua) OTC de Nicaragua.



- Diversas iniciativas anuales de formación especializada en género.

La Red de Género de AECID, formada por responsables de género en sede y las UCE, desempeña un papel esencial para el avance en el posicionamiento sectorial y transversal, la coordinación de la información necesaria para la elaboración de informes, así como para seguimiento a las intervenciones y avanzar en el diseño de directrices y metodologías para la institucionalización del enfoque de género.

Por otra parte, la Cooperación Española continuará implementando el Plan de Acción de Género de la UE 2016-2020 que prevé acciones concretas no sólo para la efectiva transversalización del enfoque de género sino para abrir camino hacia un verdadero Cambio en la Cultura Institucional.

Madrid, 23 de marzo de 2017